

Bogotá D.C.

Señora

MARÍA ROJAS

Responsable del predio

Dirección de Correspondencia:

Teléfono: 3203885934

Bogotá D.C.

ASUNTO: G- Solicitud de concepto. Predio Calle 1 No. 5A-10, localidad de Santa Fe en la ciudad de Bogotá D.C.

Radicado No. 20215110042992 del 26 de junio de 2021

Respetada señora Rojas, reciba un cordial saludo.

Hemos recibido copia del diagnóstico técnico – DI - 15723, realizado por el IDIGER. En comunicación se enuncia lo siguiente:

“(...) Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados del predio Calle 1 No. 5A-10, del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, dado que según manifiesta la comunidad dicho inmueble fue declarado como bien de interés cultural, para que, de acuerdo con la normativa vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en las edificaciones evaluadas. Así mismo, que los propietarios y/o responsables de los predios en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de esta y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector (...)”

Dado el concepto técnico remitido por el IDIGER, es necesario informarle que el pasado 06 de abril de 2021, el Ministerio de Cultura expidió la Resolución 088 “Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural de ámbito Nacional”, con publicación en el Diario Oficial No. 51.669 del 09 de mayo de 2021 y, por lo tanto, vigente desde esa fecha.

Consultado el inventario anexo a la Resolución, se pudo establecer que el predio implantado en Zona de Influencia del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá-PEMPCHB, ubicado en la Calle 1 No. 5A-10, se encuentra clasificado en el Nivel de Intervención cuatro N4 “predios sin valores y lotes sin edificar”. Adicionalmente, el predio no colinda con predios que cuenten con valores patrimoniales clasificados con nivel de intervención N1, N2 y N3.



El Artículo 85 Régimen de autorizaciones de la Resolución 088 del 6 de abril de 2021, señala en el cuadro 53, que para los inmuebles catalogados N4 colindantes con N4, se requiere obtener concepto de usos y alturas por parte de este instituto, únicamente en caso en que se proponga adelantar intervenciones que requieran licencia de construcción.

Por lo anterior para adelantar acciones de primeros auxilios o reparaciones locativas deberá realizarlas, de acuerdo con el diagnóstico técnico remitido por el IDIGER, el interesado deberá dirigir su solicitud directamente ante el curador/a urbano/a.

Cualquier inquietud adicional, en el marco de la emergencia sanitaria, podrá ser consultada a través del servicio virtual de asesoría técnica especializada que brinda el IDPC, el cual se realizará con cita previa sin acceso al público, mediante solicitud realizada al correo electrónico: atencionciudadania@idpc.gov.co o directamente en la página web <https://idpc.gov.co/servicios/> en la pestaña asesoría técnica especializada.

Una vez se retomen las actividades presenciales, sus inquietudes podrán ser consultadas en el horario habitual; los martes de 8 am a 12:30 p.m. y 2 a 4 pm en la jornada de asesoría técnica personalizada, previa asignación de cita en el teléfono 355 0800 extensión 5020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

CC. Dairo Alirio Giraldo Castaño
Alcalde Local de Santa Fe
Dirección de correspondencia: Calle 21 No. 5-74
Teléfono: 3821640 – Ext. 107
Correo Electrónico: alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

- Pilar del Rocío García García
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
Instituto Distrital de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER
Dirección de Correspondencia: Diagonal 47 No. 77ª-09 – Interior 11
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@idiger.gov.co

Documento 20213060047191 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,
Fecha firma: 15-09-2021 16:33:11

Aprobó: PAULA ANDREA AYALA BARÓN - Contratista - Asesoría Anteproyectos





INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL



Radicado: **20213060047191**

Fecha: 07-09-2021

Pág. 3 de 3

Proyectó: JULIETH GEORYANNA RODRÍGUEZ JAIMES - Contratista - Asesoría Anteproyectos



c014452fd602022f771d18bd8e5a1f51277b3860c5f7333c250e1c7860109ea6

94d67

